

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 071

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:02 nueve horas con dos minutos, del día 07 siete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica y Profesor Mariano Trujillo Morales, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 071, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número 070. Aprobándose por unanimidad de 9 votos a favor, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

NUM

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Martín Horacio Collazo Ramírez, solicita permiso de uso de suelo para "**Nave industrial para fabricación de calzado**" en el inmueble ubicado en calle La Reserva número 107, lote 09, manzana C, Colonia Los Veneros de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura pública otorgada ante la fe del Notario Público número 8, Lic. Arturo Quintana Martínez, descripción del proceso de fabricación de calzado, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de uso habitacional H2 de densidad baja (200 - 300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 9 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para "**nave industrial para fabricación de calzado**" a favor del **C. Martín Horacio Collazo Ramírez**, en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- El C. José Luis Campos Noriega, apoderado legal de Suelas Wyny, S.A. de C.V., solicita la **renovación de permiso de uso de suelo para "Tenería"** en el inmueble ubicado en Carretera León - San Francisco del Rincón km. 12-A, en el predio denominado Puerta del Cerro perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de escritura pública de propiedad, otorgada ante la fe del Notario Público número 10, Lic. Rolando Gómez Vargas, de la Ciudad de León, Gto., copia de escritura pública número 7,660, que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil, otorgada ante la fe del Notario Público número 10, Lic. Sergio Cano Castro, de la Ciudad de León, Gto., y copia de escritura pública número 1,996, que contiene copia de poder notarial a favor del C. José Luis Campos Noriega, otorgado ante la fe del Notario Público número 7, Lic. Héctor Pacheco Cortés, de la Ciudad de Gto., descripción del proceso de Tenería, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de preservación agrícola, compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados. **Al respecto este Honorable Ayuntamiento aprueba** por unanimidad de 9 de votos otorgar al **C. José Luis Campos Noriega**, representante legal de la empresa Suelas Wyny S.A. de C.V., la **renovación de permiso de uso de suelo para "Tenería"**, en el inmueble ubicado en carretera León-San Francisco del Rincón, Km.12-A en el predio denominado Puerta del Cerro, perteneciente a este Municipio. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado. -----

3.- El C. Manuel López Alfaro, apoderado legal de la sociedad mercantil denominada Pinturas San Pancho, S.A. de C.V., solicita permiso de uso de suelo para "**Compra-venta de pinturas, esmaltes y derivados**" en el inmueble ubicado en Blvd. Independencia número 501, local 3, predio denominado La Ciénega de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del apoderado legal, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia de escritura pública número 178, que contiene el poder general para actos de dominio sin limitación alguna, y copia de escritura pública número 206, que contiene la sociedad mercantil denominada Pinturas San Pancho, S.A. de C.V., ambos otorgados ante la fe del Notario Público número 52, de la

Propósito

K

f

MD

Q

MM

la

A G J

Ciudad de Irapuato, Guanajuato, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona de equipamiento, compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. En atención a lo solicitado el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueba** por unanimidad de 9 votos a favor, otorgar al **C. Manuel López Alfaro**, apoderado legal de la sociedad mercantil denominada Pinturas San Pancho, S.A. de C.V., el permiso de uso de suelo para **"Compra-venta de pinturas, esmaltes y derivados"** en el inmueble antes citado. -----

4.- El C. J. Refugio Villalpando Leos, solicita la renovación de permiso de uso de suelo para el giro de **"Discoteca con venta de bebidas alcohólicas"** en el inmueble ubicado en Blvd. Hermenegildo Bustos número 304, Zona Centro de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del Notario Público número 5, Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia de licencia de funcionamiento en materia de alcoholes, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona de conjunto habitacional H4 (150 - 300 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, con usos de suelo permitidos y/o condicionados y uso prohibido a industria. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 9 votos **negar** el permiso de uso de suelo solicitado, ello debido a que en el establecimiento no se mantiene el orden y no se garantiza la seguridad para los asistentes al mismo, en virtud de que el día 24 de septiembre del año en curso, se suscitaron hechos que pueden constituirse como delitos en el establecimiento antes mencionado, así mismo se tiene conocimiento que en la agencia del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Común Foránea, de la Sub Procuraduría de Justicia Región A, se dio inicio a la carpeta de investigación número 97942/2017 por el delito de lesiones con arma de fuego. -----

QUINTO.- El Presidente Municipal C. **José Juventino López Ayala**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del **"REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**, así como la iniciativa del **"REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**. Una vez analizado el contenido de los citados Reglamentos, los integrantes del Órgano Colegiado, acuerdan turnar dichos ordenamientos a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que se revisen a detalle y sea retomado el punto en una próxima sesión para su aprobación. -----

SEXTO.- El Prof. **José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, pone a consideración de los miembros del Pleno, la modificación a las **REGLAS DE OPERACIÓN** del programa de becas **"Orgullo y Compromiso por la Educación"**, mismas que fueron aprobadas en acta de sesión ordinaria número 045 de fecha 13 de febrero del año 2014, lo anterior a efecto de atender y evitar observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado. En atención a lo solicitado, y una vez analizado el contenido de las **REGLAS DE OPERACIÓN** del programa de becas **"Orgullo y Compromiso por la Educación"**, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, las modificaciones realizadas a dicho documento, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número uno para su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

debida constancia, en el cual se establecen las bases para el otorgamiento de apoyo del programa de becas municipales -----

SÉPTIMO.- La C. Marbella Leticia Herrejón García, mediante escrito de fecha 01 de diciembre del año que transcurre, solicita de ser posible, la continuidad con el apoyo que se le ha brindado con la donación de croquetas para los perritos del albergue canino "Gandhi", ubicado en la colonia San José de la Presa, mencionando que actualmente dicho apoyo es de mucha ayuda para la manutención de 90 caninos rescatados de la calle y en situaciones dolorosas. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 9 votos a favor, otorgar el apoyo consistente en la donación de 4 bultos de croquetas de manera mensual al albergue canino "Gandhi" a partir del mes de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018. **Los** gastos generados por el apoyo aprobado se erogaran de la partida "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4411-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

OCTAVO.- La C.P. Cristina Irazú Fuentes Cisneros, Encargada de Recursos Humanos, pone a consideración de los integrantes del Pleno analizar y en su caso autorizar la celebración de un convenio de coordinación y colaboración con la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), el cual tiene por objeto realizar descuentos vía nómina a los trabajadores del Municipio que resulten beneficiarios con alguno de los programas manejados por la COVEG, mismos que consisten en la adquisición, ampliación o mejoramiento de vivienda, y que dichas retenciones sean enteradas y depositadas en la cuenta bancaria proporcionada por la propia COVEG. **Analizado** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 9 votos la celebración del convenio con la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), por lo cual otorgan la facultad al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Director de Desarrollo Social para que a nombre y en representación del Ayuntamiento de este municipio de Purísima del Rincón, Gto., suscriban el mismo. -----

NOVENO.- El C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, solicita a este Órgano Colegiado autorización a efecto de disponer de la totalidad de los recursos existentes en la cuenta bancaria "Recuperaciones de Beneficiarios" de BANAMEX con número 829409 y a su vez sean **traspasados a la cuenta bancaria de Gasto Corriente con número 4493-0 de BANAMEX.** Lo anterior con el fin de que dichos recursos sean utilizados para gastos de operación de la administración. **Expuesto** lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 votos a favor lo solicitado, por lo cual se instruye a la Tesorería Municipal realice los movimientos necesarios para la transferencia de los recursos. -----

DÉCIMO.------ **Asuntos Generales** -----

I).- El Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, mediante escrito expone que derivado del informe de gastos que se reportan del programa FORTASEG 2017 en la plataforma RISS del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente en el gasto por concepto de formatos del informe policial homologado, se realizó el pago por la cantidad de \$88,200.60, más sin embargo solo se reportó en la plataforma la cantidad de \$76,035.00, habiendo una diferencia por la cantidad de \$12,165.60, y esta diferencia el secretariado no la acepta por no haber informado a tiempo. Por lo anterior es que solicita que el monto por la cantidad de \$12,165.60 (**doce mil ciento sesenta y cinco pesos 60/100 m.n.**) sea disminuido de la partida presupuestal combustible de la dependencia de seguridad pública, con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-507-001-2000-2600-2612-00-00, y a su vez sea transferida a la cuenta del programa FORTASEG 2017. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno aprueban por unanimidad de 9 votos lo solicitado, por lo cual se instruye al Tesorero Municipal realice los movimientos necesarios en las partidas

Rosiles

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

NMM

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

correspondientes presupuestales, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

II).- El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico del Ayuntamiento, informa que derivado de las observaciones con responsabilidad civil, mencionadas en el informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de este municipio por el periodo de julio a diciembre del año 2014, con relación a la observación 7. Seguro de bienes patrimoniales (\$8,833.26). Al respecto menciona que fue realizado el reintegro por la cantidad de **\$8,833.26 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 26/100M.N)**, regresando a las arcas municipales, la cantidad antes señalada mediante dos depósitos bancarios, el primero realizado por la cantidad de \$5,360.72 y el segundo por la cantidad de \$3,472.54, ambos de fecha 01 de marzo del presente año, a la cuenta número 44930 a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, por lo cual se da cuenta de dicha observación a este Órgano de Control, para que tenga a bien el poder determinar lo conducente a los ya anteriormente expuesto. En este tenor el Honorable Ayuntamiento, **acuerda por unanimidad de 9 votos no ejercer acción civil** en contra del servidor público que pudiera resultar responsable, por las razones ya anteriormente expuestas. -----

III).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de una fracción de un bien inmueble** ubicado en calle Avenida de la Juventud s/n, colonia Guanajuatito de esta ciudad, propiedad del **C. Juan Antonio Hernández García**, mismo que cuenta con una **superficie de 573.03 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 25.03 metros, y linda con Avenida de la Juventud. -----

Al sur: mide 13.46 metros, y linda con Río. -----

Al oriente: mide 47.01 metros y linda con área afectada por Boulevard de acceso al Centro de Impulso Social. -----

Al poniente: línea quebrada de norte a sur que parte de 0.89 metros, sigue en línea curva LC=19.24 metros, 18.59 metros, cierra en LC=14.72 metros, y linda con resto de propiedad de Juan Antonio Hernández García. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 23,020 de fecha 17 de abril del año 2009 otorgada ante la fe del Notario Público número 2, Licenciado Adalberto Ortiz Cervantes, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25*16050. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para la construcción de un Boulevard de acceso al Centro de Impulso Social, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$343,818.00 (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos 80/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 votos la **compra de una fracción de un bien inmueble** ubicado en calle Avenida de la Juventud s/n; colonia Guanajuatito de esta ciudad, propiedad del **C. Juan Antonio Hernández García**, mismo que cuenta con una **superficie de 573.03 metros cuadrados**, con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos. Cabe mencionar que dicho monto se tomará de la partida "**Terrenos**", con número de cuenta **8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00**. Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "**Otros impuestos y derechos**" con número de cuenta **8-2-1-0-0-1001-508-001-3000-3900-3921-00-00**, del presupuesto asignado a Desarrollo Urbano. -----

[Handwritten signature]

NMM

[Handwritten signature]

SA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

IV).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de una fracción de un bien inmueble** ubicado en calle Avenida de la Juventud s/n, colonia Guanajuatito de esta ciudad, propiedad del **C. José Gerardo Rafael García**, mismo que cuenta con una **superficie de 541.75 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: línea en dos tramos de oriente a poniente que parte de 16.09 metros, cierra en 2.46 metros y linda con Avenida de la Juventud. -----

Al sur: mide 9.33 metros, y linda con Río. -----

Al oriente: línea en tres tramos de noreste a suroeste que parte de LC=19.45 metros, 18.62 metros cierra en LC=13.13 metros y linda con resto de propiedad de José Gerardo Rafael García. -----

Al poniente: mide 47.01 metros y linda con área afecta del Sr. Juan Antonio Hernández García. -----

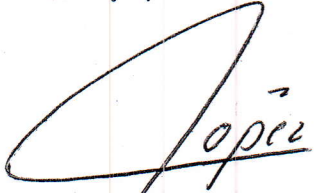
Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 23,019 de fecha 17 de abril del año 2009 otorgada ante la fe del Notario Público número 2, Licenciado Adalberto Ortiz Cervantes, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25*16049. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para la construcción de un Boulevard de acceso al Centro de Impulso Social, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$325,050.00 (trescientos veinticinco mil cincuenta pesos 80/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 votos **la compra de una fracción de un bien inmueble** ubicado en calle Avenida de la Juventud s/n, colonia Guanajuatito de esta ciudad, propiedad del **C. José Gerardo Rafael García**, mismo que cuenta con una **superficie de 541.75 metros cuadrados**, con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos. Cabe mencionar que dicho monto se tomará de la partida "Terrenos", con número de cuenta **8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00**. Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Otros impuestos y derechos" con número de cuenta **8-2-1-0-0-1001-508-001-3000-3900-3921-00-00**, del presupuesto asignado a Desarrollo Urbano. -----

V).- Hace uso de la voz la Regidora Noemí Márquez Márquez, para retomar el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 070 de fecha 23 de noviembre del presente año, con relación a una persona indigente que pasa las noches recostado en la vía pública, (en calle Esquipulas), y en el cual se acordó girar instrucciones al Director General del DIF Municipal, a efecto de buscar un acercamiento con los familiares de la persona o en su caso se le lleve a algún albergue para que se le evalúe su estado de salud, lo anterior con el único fin de salvaguardar la integridad física de la persona. Al respecto informa que ya se ha dado atención a lo acordado por esta Autoridad Municipal. De lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

VI).- El Prof. José de Jesús Aranda Flores, Director de Educación Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que serán destinados para cubrir los gastos del show encuestre que se llevara a cabo en este municipio el día 13 de enero del año 2018, con motivo de los festejos que se realizarán para conmemorar el **415 Aniversario de la Fundación de esta Ciudad**. Expuesto lo anterior, esta Autoridad Municipal **aprueba** por unanimidad de 10 votos, destinar la cantidad de **\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Cabe

mencionar que dicho gasto se eroga de la cuenta "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00, del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:15 diez horas quince minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----




C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



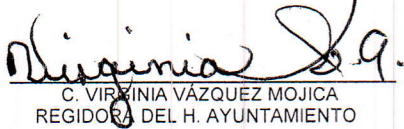
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



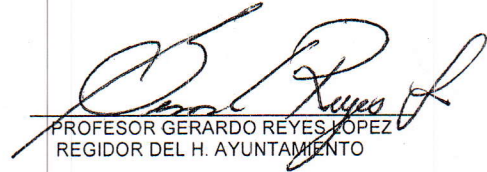
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



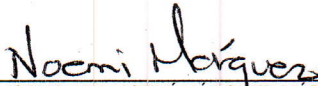
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



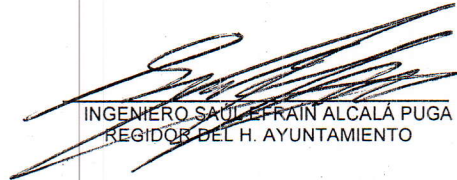
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



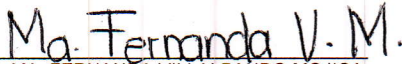
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL FRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO